



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Colombia S.A.
Demandado:	Adriano Alejandro Bengochea Labrador.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00435 00
Decisión:	Ordena oficiar.

Para los efectos legales a los que haya lugar, téngase en cuenta que se materializó la aprehensión del rodante de placas **DZV838**. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., proceda a entregar el vehículo de placas **DZV838** al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. Colombia S.A.

Por Secretaría, procédase a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Así mismo, realice las desanotaciones de rigor en el sistema estadístico, y una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 025.

Bogotá, 24 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038cb970aae20eb0e905eee3f77f1821ce8afc36852353766b5a0b9072c154a2**

Documento generado en 23/02/2022 10:15:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>